

**832** *ORDEN de 15 de diciembre de 1976 por la que se aprueba la modificación de los Estatutos Sociales llevada a cabo por «Consultorio Médico Quirúrgico Bailén, S. A.» (C-399).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Consultorio Médico Quirúrgico Bailén, S. A.», domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos Sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Consultorio Médico Quirúrgico Bailén, S. A.», la modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales, acordada por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en reunión de 25 de marzo de 1976, relativa al traslado del domicilio social, desde la avenida de José Antonio, número 667, a la avenida del Generalísimo Franco, número 459, 2.º, ambos de Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**833** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se anulan números de identificación asignados a varias sucursales del «Banco Central, Sociedad Anónima», en Toledo, y señalando números de identificación a nuevas sucursales.*

Duplicada la solicitud de señalamiento de número de identificación para varias sucursales del «Banco Central, S.A.», en la provincia de Toledo, que ya lo tenían designado por acuerdos anteriores de varias fechas, debidamente publicados en el «Boletín Oficial del Estado» desde el 7 de octubre de 1964, por esta Dirección General se acuerda anular el número asignado a aquéllas en acuerdo de fecha 8 de noviembre del corriente año, declarando en vigor los que primitivamente tenían señalados y notificados tanto al propio Banco, cuanto a la Delegación de Hacienda, que conservan, aun en el caso de variación de domicilio.

En cuanto a las sucursales sin señalamiento previo, éste Centro acuerda designarles los siguientes:

*Demarcación de Hacienda de Toledo*

La Puebla de Almoradiel, sucursal en José Antonio, 5, a la que se le asigna el número 45-02-27.

Villanueva de Alcardete, sucursal en Nuestra Señora de la Piedad, 1, a la que se asigna el número 45-02-28.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**834** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una tómbola, exenta de impuestos, que ha de llevar a efecto la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, de Alava, del 6 de diciembre al 5 de enero del año 1977.*

Por acuerdo de este Ministerio de fecha 14 del actual, se autoriza la tómbola, exenta de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, de Alava, en los locales de la Caja Municipal de Ahorros de Vitoria, durante el periodo comprendido entre el 6 de diciembre del año en curso y el 5 de enero de 1977.

Esta tómbola ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.—El Jefe del Servicio Nacional, Antonio Gómez Gutiérrez.—10.043-E.

**835** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la «Parroquia de San Bernardo» de Sevilla.*

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha 29 de octubre del año en curso ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a la Parroquia de «San Bernardo», con domicilio en Sevilla, calle de Santo Rey, 23, debiendo adjudicarse los premios en combinación con los tres premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de junio de 1977.

*Premios adjudicables*

Primero.—Un televisor color «Kolster», 26", modelo K 750; un dormitorio tipo inglés, cuatro puertas, cabezal tapizado, con lunas y herrajes; un Centro de lavado «Kelvinator», modelo K 1750; un frigorífico «Fagor», modelo 295 (marrón); una cocina «Corberó», modelo 495, horno y portabomba; una lavadora automática «Kelvinator», modelo 2006; y un equipo stereo «Faro», radiocasette, cuatro columnas.

Segundo.—Un televisor color «Kolster» 26", modelo K 750; un centro de lavado «Kelvinator», modelo K 1750; un dormitorio de niño, dos camas color y escritorio completo; y una cocina «Corberó», modelo 595.

Tercero.—Un televisor color «Kolster» 26", modelo K 750; un centro de lavado «Kelvinator», modelo 1750; y dos bicicletas, marca «Geordani», plegables.

La valoración de los premios figura detallada en todas y cada una de las papeletas de la rifa, cuya distribución se efectuará, exclusivamente, por las personas previamente autorizadas por el Organismo correspondiente y provistas del oportuno carné expedido por este Servicio Nacional, que son las siguientes: Don Rafael Bermúdez Sánchez, con domicilio en Sevilla, polígono San Pablo, barrio E, bloque 826; don Lorenzo Marín Molina, en Sevilla, polígono San Pablo, barrio B, bloque 305; doña María de los Angeles Canell Martínez, en Sevilla, Alberto Lista, 13; doña María de la Concepción Fries Ortega, también en Sevilla, calle Guadarrama, 4; y don José Alvarez Allende, Director de las Obras Docentes de Promoción Social de la Parroquia de San Bernardo, entidad solicitante de la rifa.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.—57-C.

**836** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 11 de enero de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	68,429	68,629
1 dólar canadiense .....	67,778	68,045
1 franco francés .....	13,722	13,776
1 libra esterlina .....	117,738	118,357
1 franco suizo .....	27,542	27,678
100 francos belgas .....	188,938	187,998
1 marco alemán .....	28,698	28,842
100 liras italianas .....	7,807	7,839
1 florín holandés .....	27,424	27,559
1 corona sueca .....	16,307	16,394
1 corona danesa .....	11,614	11,668
1 corona noruega .....	12,988	13,051
1 marco finlandés .....	17,993	18,093
100 chelines austriacos .....	403,425	407,003
100 escudos portugueses .....	213,974	215,950
100 yens japoneses .....	23,373	23,482

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**837** *ORDEN de 3 de diciembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 28 de marzo de 1976, recaída en el recurso contencioso-administrativo promovido por «Obras Civiles e Industriales, S. A.» (OBRACISA).*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Obras Civiles e Industriales, S. A.», contra resolución tácita del Ministerio de la Gobernación, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue.